

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

<https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2021.i46.09>

CARLOS V Y LOS FRANCISCANOS EN TRÁNSITO AL NUEVO MUNDO. EL CONVENTO SANLUQUEÑO DE SANTA MARÍA DE JESÚS

CHARLES V AND THE FRANCISCANS ON THE ROAD TO THE NEW WORLD. THE SANLUQUEÑO CONVENT OF SAINT MARY OF JESUS

Fernando Cruz Isidoro

Universidad de Sevilla

Orcid: 0000-0002-6406-8675

Resumen:

Para Carlos V, la evangelización del Nuevo Mundo fue asunto de estado, y favoreció el tránsito de los franciscanos, que debían esperar en precario en Sevilla y otros lugares, con el cambio jurisdiccional de su convento de Sanlúcar de Barrameda a la custodia de las Indias en 1533, por su especial ubicación, junto al punto de atraque de la flota de Indias. El edificio, que necesitó añadir un amplio dormitorio de celdas, refectorio y claustro, quedó arruinado a mediados del siglo XVIII.

Palabras clave: Carlos V. Evangelización americana. Franciscanos.

Abstract:

For Charles V, the evangelization of the New World was a matter of state, favoring the road of the Franciscans, who had to wait precariously in Seville and elsewhere, with the judicial change of his convent of Sanlúcar de Barrameda to the custody of the Indies in 1533, because of its special location, next to the beisting point of West Indies Fleet. It underwent a major remodeling, with a large cell bedroom, refectory and cloister, until it was ruined in the mid-18th century.

Keywords: Charles V. American evangelization. Franciscans.

Fecha de recepción: 14/01/2020

Fecha de aceptación: 29/03/2021

Fernando Cruz Isidoro

*Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.***A modo de introducción: objetivos y metodología**

Nos proponemos, como objetivo principal, analizar el cambio de jurisdicción que sufrió el desaparecido convento franciscano de Santa María de Jesús, extramuros de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), que pasó de la custodia Bética a la de Indias. Y ello vino motivado por la función que le asignó el emperador Carlos V, acoger como hospital temporal a los franciscanos que pasaban a la evangelización de Nueva España. La elección fue fruto de su especial ubicación, a escasos metros del puerto de Zanfanejos-Bonanza, en la desembocadura del Guadalquivir, donde se terminaba de aprestar la flota de Indias, y por quedar en un espacio natural óptimo, con abundante agua, rodeado de huertas y arboleda, pero cercano a la población para conseguir limosna y en el camino a Sevilla, donde se hallaba la Casa de Contratación. En 1533 Carlos V solicitó el cambio jurisdiccional al sumo pontífice y al general de la orden de Hermanos Menores, y ordenó al VI duque de Medina Sidonia Juan Alonso Pérez de Guzmán, como señor del lugar y patrono del convento, que facilitase su nueva misión, lo que implicaba acometer con sus propias rentas la remodelación de su pequeña fábrica, con la construcción de un capaz dormitorio de celdas y un nuevo refectorio entre 1534 y 1546, concluyendo los trabajos con su claustro en 1565. Y documentar esas obras y el devenir del edificio y de su patrimonio artístico, complementarán el objetivo inicial.

Determinará una metodología que, tras un sucinto estado de la cuestión bibliográfica sobre la evangelización franciscana de Nueva España para la contextualización, profundizará en el análisis de las tres reales cédulas y la carta emitidas por la cancillería del emperador para el cambio jurisdiccional y la puesta en valor del edificio para su nueva misión, que además se transcriben en el apéndice. Y en las fuentes primarias documentales inéditas localizadas en el Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia, que nos permiten conocer el proceso constructivo, las hermandades allí radicadas, la adquisición de parte del patrimonio artístico que atesoró y la ruina del inmueble. Se ha confeccionado una hipotética planta de la iglesia conventual, se presentan planos y fotos históricas que identifican su disposición en el viario y sus escasos restos materiales, y se localizan y catalogan los bienes patrimoniales que se conservan.

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.**Los franciscanos y la evangelización inicial de Nueva España**

La gran expansión hispánica que se vivió durante el siglo XVI tuvo un importante respaldo en la acción de control y dominio sobre las nuevas tierras americanas, recién descubiertas, tras superarse la etapa de inestabilidad con la que arrancó el gobierno del emperador Carlos V (rebeliones de Comunidades y Germanías). Su adaptación a las peculiaridades castellanas favoreció que la conquista del Nuevo Mundo fuese una operación relativamente corta en el tiempo, pues si hasta 1519 sólo afectó a las Grandes Antillas, las Lucayas (Bahamas) y Tierra Firme (desde la desembocadura del Orinoco al istmo de Panamá), en los años de su madurez política, entre 1522 y 1540, se alcanzó la casi totalidad del nuevo territorio.¹ Un logro inaudito fruto de personajes tan relevantes como Hernán Cortés y Francisco Pizarro, que gracias a sus férreas voluntades consolidaron el dominio hispano sobre el territorio, y lo hicieron además a sus expensas, sin apenas coste para la Corona. Las expectativas fueron enormes, originando beneficios a partir de esa última década, con el descubrimiento y puesta en explotación de fabulosas minas de plata, como las de Zacatecas y Potosí, cuyo quinto real ingresaba en las arcas del Estado, permitiendo una sangrante política de intromisión europeísta para Castilla.²

Fueron años en los que el emperador se empeñó en liderar una pragmática política de evangelización para consolidar la conquista, al no cuajar el primer intento misional con los indios del Caribe, por el ambiente nada propicio de los abusos cometidos por los colonos españoles.³ Y es que la precaria situación en la que se encontraba la población indígena ya se expuso, temprana y públicamente, desde 1511, por la comunidad de dominicos de la ciudad de Santo Domingo.⁴ Resultaba una contradicción, pues la evangelización, concedida por el papa Alejandro VI a los Reyes Católicos por el *Breve*

¹ Guillermo Céspedes del Castillo, *América hispánica (1492-1898)*, en Manuel Tuñón de Lara (dir.), *Historia de España*, vol. VI, 1ª ed, 1ª reimp. Barcelona: Labor, 1983, pp. 63-75.

² José Luis Comellas, *Historia de España Moderna y Contemporánea (1474-1975)*, 8ª ed. Madrid: Rialp, 1985, pp. 89, 111-115.

³ Manuel de Castro y Castro, O.F.M., “Expansión geográfica de los franciscanos en y desde el Nuevo Mundo”, en el cat. de la exp. *Los franciscanos y el Nuevo Mundo*. Sevilla: Guadalquivir, 1992, p. 44.

⁴ Guillermo Céspedes del Castillo, *op. cit.*, pp. 70, 72-73.

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

Inter Caetera (1493), era el referente ideológico y última excusa del control y explotación de aquellos lugares. El emperador era consciente de esa situación, puesto que el catolicismo era el sustrato básico del proyecto de *Imperium* universal al que aspiraba. La *Universitas Christiana* que sustentó su propósito de gobierno, que le llevó a la defensa a ultranza de la Cristiandad frente al turco y la amenaza luterana, por lógica debía tener incidencia en la eficaz evangelización americana.⁵

Será en ese contexto donde se produzca, en 1533, la determinación de Carlos V de favorecer el paso misional de los franciscanos, con la elección de su convento sanluqueño como lugar de tránsito centralizado, y la realización de las obras que hicieron falta para su adecuación en años posteriores, sufragadas por el señor del lugar, el duque de Medina Sidonia. Y es que, si la colonización vino motivada para la mayoría de la población que se desplazó a ese continente por la idea de ganancia o ascenso social, hubo sectores que lo hicieron por deber, como los oficiales del rey, para servir a la Corona en su gobernación, o por idealismo, para propagar la fe en Cristo, como el estamento eclesiástico, pues, según los cánones de la época, de raigambre medieval, era necesaria la conversión pacífica de la población indígena.

De ahí que la Corona hispana, como defensora de la Iglesia, debiera motivar y apoyar a esos sacerdotes seculares, pocos en número por esas fechas y, sobre todo, a los frailes de las diferentes órdenes que viajaban a las Indias, franciscanos, dominicos y agustinos, en un incómodo viaje que podía durar, entre la preparación, el traslado y el asiento, varios meses, pues su misión catecúmenica era una necesidad de estado, como legitimadora del poder. Si desde 1523 los frailes mayoritariamente se dirigieron a Nueva España, desde 1534 también se orientaron a Perú, para la conversión masiva de la población, originando la creación de misiones, que en las décadas posteriores serían desplazadas a regiones fronterizas. La inicial controversia etnocéntrica quedó zanjada en 1537 para la Iglesia con la bula *Sublimis Deus* de Pablo III, que resolvió que los indios eran seres racionales y libres, avalando los escritos de Bartolomé de las Casas y, por ende,

⁵ Jaime Contreras, Antoni Simón Tarrés, Ricardo García Cárcel, *La España de los Austrias I. Auge y decadencia del Imperio español (siglos XVI-XVII)*, *Historia de España*, vol. 6. Madrid: Espasa Calpe, 2004, pp. 91-96, 102-108, 115, 119.

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

súbditos de pleno derecho de la corona hispana. En la década de 1560, los frailes serían reforzados con la presencia de sacerdotes de la Compañía de Jesús.⁶

Pero el largo y duro viaje trasatlántico requería no sólo una preparación mental y física, sino suficientes medios económicos y una imprescindible infraestructura, como un lugar apropiado de acogida temporal para la inevitable espera, que podía ser más o menos larga según las condiciones climáticas. Sevilla, que monopolizaba el tránsito a las Indias, había visto crecer, desde la fundación de la Casa de Contratación en 1503, las necesidades de espacio para esa población, como también ocurría con los frailes misioneros de las distintas órdenes, por lo que sus respectivos conventos se tuvieron que adaptar a esas exigencias. Pero los viejos edificios seguían presentando carencias y no pocas incomodidades. De ahí que Sanlúcar de Barrameda, en la desembocadura del Guadalquivir, donde se aprestaba la flota, pues la navegabilidad del Guadalquivir era limitada por su poco calado, también tuviese que auxiliar, ya que estaba bien provista de fundaciones conventuales masculinas y femeninas, acometidas por los duques de Medina Sidonia, señores del lugar, como forma de sacralizar y monumentalizar el espacio urbano, convirtiéndose a la postre ambas urbes, a lo largo de los siglos XVI y XVII, en auténticas ciudades conventuales,⁷ y en lanzaderas misionales.⁸

El cambio jurisdiccional del convento franciscano de Santa María de Jesús

La orden franciscana jugará un papel fundamental en los arranques de la evangelización de la que sería Nueva España, tras consumir Hernán Cortés la conquista

⁶ Guillermo Céspedes del Castillo, *op. cit.*, pp. 225-233.

⁷ Para el caso que nos ocupa, véase como síntesis Fernando Cruz Isidoro, «Arte y arquitectura en la Sanlúcar del siglo XVI», en Fernando Cruz Isidoro (coord. y ed. lit.), *Sanlúcar la Puerta de América. Estudios históricos y artísticos*. Sanlúcar de Barrameda: Fundación Puerta de América, 2012, pp. 241-276; «El patrimonio artístico y los Guzmanes (1297-1645)», en *El Rio Guadalquivir. Del mar a la marisma. Sanlúcar de Barrameda*, vol. II, en Javier Rubiales Torrejón (coord. y ed.) Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, Consejería de Cultura y Consejería de Medio Ambiente, 2011, pp. 164-167.

⁸ Del convento de dominicas salieron en diciembre de 1560 las monjas que fundaron el primer convento de esa religión en Hispanoamérica, el de Reina de los Ángeles de la ciudad de Santo Domingo, en la actual República Dominicana. Fernando Cruz Isidoro, *El monasterio de Madre de Dios. Historia y Patrimonio artístico de las dominicas sanluqueñas*. Sanlúcar de Barrameda: Monasterio de la Anunciación del Señor (vulgo de Madre de Dios), 2018, p. 54.

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

mexicana en 1521.⁹ Para la conversión indígena, Cortés solicitó a Carlos V la intervención del papa para una mayor presencia de clérigos. En la negociación jugaron un papel esencial los franciscanos Francisco de los Ángeles, letrado de noble cuna, hermano del conde de Luna, y el flamenco Jean Clapión, confesor del emperador, que comunicaron al pontífice que ellos se encargarían de buscar los misioneros entre sus hermanos. Pero la elección del primero como padre general de la Orden en 1523, y el fallecimiento del segundo, determinó que el escogido para la misión fuese fray Martín de Valencia. Ese mismo año, llegaría a las costas de Veracruz con once franciscanos, procedentes de la provincia de San Gabriel de Extremadura, los llamados “Doce apóstoles”, embarcados en Sanlúcar de Barrameda el 25 de enero de 1524.¹⁰ Su empeño tendrá continuidad, pues uno de sus acompañantes, fray Antonio de Ciudad Rodrigo, regresaría a la península en 1527 para buscar nuevos misioneros, reclutando entre veinte y treinta, entre los que destacaría fray Bernardino de Sahagún. Todo el grupo partió del puerto sanluqueño a principios de 1527 y, como era lógico, se acomodaron temporalmente en el convento de Santa María de Jesús.

Desde hacía décadas el inmueble y su huerta servían como espacio de tránsito y hospicio para los franciscanos que iban y venían de las Canarias, sanando allí los enfermos. Varias expediciones partieron en los años inmediatos. En 1530, fray Francisco de Osuna marchó con treinta franciscanos a La Española, Nueva Granada y Nueva España, y fray Antonio de la Cruz, con cuatro compañeros y seis beatas a Nueva España. En 1531 los padres Juan de Paredes y Juan de Sevilla marcharon a México y, a principios de 1533, fray Juan de Granada y otros veintiún franciscanos para fundar en Nicaragua y preparar el acceso a Perú.¹¹

El edificio sanluqueño, evidenciaba sus posibilidades como lugar de espera para el difícil viaje. De ahí que, en 1532, por su cercanía al puerto de Zanfanejos-Bonanza, donde

⁹ Fray Gerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica indiana* (1596). México: Porrúa, 1980.

¹⁰ Christian Duverger, *La conversión de los indios de la Nueva España con el texto 24 de los Coloquios de los Doce de Bernardino de Sahagún* (1564). Quito: ediciones Abya-Yala, 1990, pp. 24-30. Véase también, por su contexto divulgativo: Mayte Alvarado, *Descalzos. Los doce apóstoles de México*. Yuste: Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, 2028.

¹¹ Miguel León-Portilla, *Bernardino de Sahagún*. Madrid: historia 16 / Quorum, 1987, pp. 11-12, 29-32. Manuel de Castro y Castro, O.F.M., *op. cit.*, pp. 44-45.

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

se aprestaba la flota, el ministro general franciscano dictase un decreto para centralizar el hospedaje de sus frailes, dada la incapacidad del viejo convento hispalense que había servido hasta entonces, y las inconveniencias del derrame por otros más alejados.¹² Para favorecer la medida, concebía un cambio jurisdiccional que permitiera su mejor funcionamiento y economía. Dejaría de formar parte de la Custodia andaluza o de la Bética, y pasaría a la de las Indias, con lo que tendría absoluta consonancia con los intereses ultramarinos. En la documentación se pone en boca del ministro la siguiente reflexión:

[...] para que la casa de nuestra orden, que está en la villa de Sant Lúcar de Barrameda, que dize Santa María de Jhesús, se aparte de la provincia del Andaluzía y que de asy adelante, esté debaxo de la Provincia de las Yndias y sujeto al Provincial dellas, y puesto un Guardián que sea Comisario del Provincial de las Yndias, e con él los religiosos nesçesarios, porque mejor se acojan y alverguen los frayles de nuestra orden que fueren o vinieren de aquellas partes [...].¹³

Ese año de 1532, el papa Clemente VII había creado la provincia franciscana de Santiago de México,¹⁴ sucediéndose las de El Santo Evangelio de México (1536), San Pedro y San Pablo de Michoacán (1565), San José de Yucatán (1536), la provincia descalza de San Diego (1599), San Francisco de Zacatecas (1603) y Santiago de Jalisco (1606).¹⁵

El emperador, estante en Barcelona, advertido de la conveniencia de la medida adoptada, y para consolidar ese cambio jurisdiccional, decidió intervenir personalmente en 1533¹⁶. El 20 de mayo emitirá tres reales cédulas y una carta, refrendadas por el

¹² Pedro Borges Morán, “Sanlúcar de Barrameda y la evangelización de América”, en Ramón M^a Serrera Contreras (coord.), *Sanlúcar y el Nuevo Mundo*. Sanlúcar de Barrameda: Patronato municipal para la conmemoración del V Centenario del descubrimiento de América, 1990, p. 17.

¹³ Archivo General de Indias (AGI), secc. Indiferente, 422, L.16, fol. 13 vto.

¹⁴ Albert Bertrand Nieser, *Las fundaciones misionales dominicas en la Baja California, 1769-1822*. Mexicali Baja California: Universidad Autónoma de Baja California, 1998, pp. 59-64.

¹⁵ Elsa Malvido, “Migration patterns of the novices of the Order of San Francisco in Mexico City, 1649-1749”, en Robinson, David J. (ed.) *Migration in Colonial Spanish America*. Cambridge: Cambridge University Press, 1990, p. 182.

¹⁶ Esa especial situación de un trozo de tierra sanluqueña, interesó sobremanera a Francisco Pacheco Isla, presidente de la Fundación Puerta de América (q.e.p.d.), animándonos el actual Juan Antonio Manzano Pérez y la que fuera secretaria de la Fundación M^a Ángeles Rodríguez Vargas, a la transcripción de esos documentos y la realización de esta investigación.

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

comendador mayor, el conde Beltrán Suárez, y por Bernal Mercado. Una la dirigió al padre general franciscano, informándole de que pediría un Breve apostólico a Clemente VII para darle consistencia, y donde le requiere atiende a su agente fray Francisco de Aragón:

[...] por dar fin en este negocio y en otras cosas tocantes a su viage, vos ruego y encargo mucho que lo que a estos negoçios lo proveays como más convenga al serviçio de Dios e nuestro, o el bien e aumento de vuestra religión en aquellas partes que en ello plazer y serviçio reçiviere [...].¹⁷

La segunda real cédula fue enviada al embajador español en Roma, el IV conde de Cifuentes Fernando de Silva, alférez mayor del rey y miembro del Consejo de Estado, de su total confianza, para tratar el tema ante Clemente VII¹⁸. En la misiva aclara el porqué del cambio de jurisdicción, por ser de interés de estado, pues resultaba incómodo para los franciscanos la estancia y el largo tiempo de espera en distintos conventos andaluces:

[...] que los relixiosos de su orden, que con zelo de servir a nuestro Señor, se disponían en pasar a las nuestras Yndias, entretanto que en Seuilla se ofreçían navíos y tiempo conveniente para navegar, y se adereçavan de lo necesario para su viaje y navegación, andavan derramados por algunas casas del Andaluzía, donde no eran tan bien acogidos, tratados y ospedados cómo convenía al buen propósito que llebavan y largo camino que speravan hazer [...].

Lo pone en antecedentes de la decisión del general franciscano, alojarlos en un único lugar inmediato al embarque, sirviendo como hospicio de tránsito el convento que los franciscanos tenían en Sanlúcar, y que para que tuviese el marco legal necesario, debía pasar de la custodia andaluza a la de las Indias:

[...] acordó que la casa que de la dicha casa hay en la villa de Sant Lúcar de Barrameda, que se dize Santa María de Jhesús, por ser la más conveniente para

¹⁷ AGI, secc. Indiferente, 422, L.16, fol. 13 vto.

¹⁸ Sobre este aristócrata castellano, que ocupó altos cargos militares y diplomáticos, véase. Real Academia de la Historia <http://dbe.rah.es/biografias/18065/fernando-de-silva> [Consulta:16-12-2019].

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

ello, se apartase de la provincia del Andalucía, donde era subjeta, y de hoy adelante estubiese debaxo de la provincia de las Yndias, y subjeta al provincial dellas [...].

E inserta la licencia franciscana por medio de un «traslado de letras» por considerarla provechosa para los intereses de la nación:

[...] porque somos informados que esto importa mucho al servicio de Dios nuestro señor, y bien de las dichas nuestras Yndias, porque será causa que con semejante aparejo se determinen con más voluntad los religiosos de la dicha Orden a pasar, e porque los que de allá vinieren sean mejor recibidos en ellas, deseamos mucho que esto se efectúe y ansí screvimos sobre ello a su Santidad [...].

El embajador debía seguir las diligencias necesarias ante Clemente VII para obtener un refrendo documental inapelable, un Breve que diese fuerza a la decisión, dotado con censuras que allanasen cualquier posible contradicción. Se recoge la posibilidad de alguna oposición por parte de miembros de la propia orden, como los guardianes o el provincial de Andalucía, o por la jurisdicción secular eclesiástica, como el cardenal arzobispo de Sevilla o los obispos de Cádiz o Córdoba.¹⁹ En aquellos momentos era arzobispo de Sevilla Alonso Manrique de Lara, de quién dependían los asuntos eclesiásticos sanluqueños y prácticamente el único que podría haber puesto algún empeño. Sin embargo, no cabía oposición por esa parte, porque el jerarca había demostrado ser de su confianza, pues había defendido los intereses de la Casa de Austria y al propio emperador desde su llegada a Castilla, lo que le valió ser nombrado en agosto de 1523 en el cargo e inquisidor general ese mismo año. Acompañó a Carlos V y a la reina Isabel de Portugal a Sevilla en 1526, con motivo de su boda, y allí residió habitualmente desde 1529.²⁰

Para allanar más el asunto, el propio emperador envió una carta al Papa, tratando directamente el asunto, donde le comenta cómo había delegado en su embajador. La meta era conseguir que:

[...] en la casa de la orden de Sant Francisco de la villa de Sant Lúcar de Barrameda, que se dize Santa María de Jhesús, aya un (tachado) guardián que sea

¹⁹AGI, secc. Indiferente, 422, L.16, fol. 12 r-12vto.

²⁰ José Sánchez Herrero, «Tercera parte. Sevilla del Renacimiento», en Carlos Ros (dir.), *Historia de la Iglesia en Sevilla*. Sevilla: Castillejo, 1992, pp. 352-354.

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

*Comisario del Provincial de las Yndias, y a el subgeto, conforme a la licencia que para ello a dado el Padre General de la dicha orden, porque hasiéndose asy, los frayles que van y vienen a las dichas Yndias, ternían buen acogimiento desían, mejor tratados que lo son agora [...].*²¹

Finalmente, el empeño imperial origina otra Real cédula, enviada al señor del lugar, el VI duque de Medina Sidonia Juan Alonso Pérez de Guzmán. Le conmina a apoyar esa decisión de estado y al futuro guardián franciscano, que tendría el rango de Comisario del provincial de las Indias y, en definitiva, que corriese con los gastos de la mejora que necesitaría el edificio para su nueva finalidad, dado su patronazgo sobre el mismo. Siguiendo el tratamiento habitual, lo nombra duque y primo, informándole con detalle, para terminar con la expresión de su voluntad: «Yo vos ruego lo tengays asy por bien, que en ello plazer y serviçio resçibiré».²²

Ni que decir tiene, que el referido duque fue un firme apoyo, habida cuenta su especial situación familiar, puesta en entredicho ante el Santo Oficio al estar casado en secreto con su cuñada Ana de Aragón, nieta de Fernando el Católico, cuando aún vivía su hermano el V duque, con problemas mentales y de impotencia. Cuñada con la que había tenido un hijo en 1519, Juan Claros, futuro conde de Niebla. La compleja situación se había resuelto favorablemente sólo un año antes, en 1532, al declarar un tribunal eclesiástico nulo el anterior matrimonio. La Inquisición supervisó su enlace con la duquesa, nuevamente embarazada, en la parroquia mayor palatina sanluqueña.²³

El convento se acomoda a su nueva función hospitalaria de tránsito

La saludable ubicación del lugar, a las afueras de la ciudad, en una huerta feraz cercana a la costa, rodeado de arboleda y con una pequeña fuente, fue uno de los referentes para su fundación, que se remonta hacia 1443, según la crónica escrita por el padre Francisco de Gonzaga. El franciscano recoge que fueron varios vecinos sanluqueños, entre los que destaca Alonso Fernández de Lugo, los que lograron adquirir el terreno a

²¹AGI, secc. Indiferente, 422, L.16, fol. 13 r.

²²AGI, secc. Indiferente, 422, L.16, fol. 14 r.

²³ Luisa Isabel Álvarez de Toledo, *Casa Medina Sidonia. De Juan de Guzmán a Gaspar de Guzmán (1492-1664) (Notas genealógicas nº 2)*. Sanlúcar de Barrameda: Fundación Casa Medina Sidonia, 2008, pp. 16-19.

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

Mencía Alfonso Muñiz, escriturándose la cesión en mayo de ese año. Lo temprano de la fecha, queda resaltado por ser la segunda fundación religiosa de la villa, posterior en sólo tres años a la de los monjes jerónimos, de 1440.²⁴

Allí los benefactores levantaron una capilla y una pequeña casa-hospicio, que tras varios tanteos se vinculó a la custodia franciscana de las Islas Canarias, por la intervención de un hijo de Fernández de Lugo, de igual nombre y apellido, que fue uno de los que en 1480 conquistaron Gran Canaria, y luego ganó para la corona castellana las islas de Tenerife y La Palma entre 1493 y 1496, gracias al apoyo del III duque de Medina Sidonia Juan Pérez de Guzmán, lo que le valió ser Gobernador, Adelantado y Justicia mayor de ambas islas.²⁵ La pequeña construcción fue destinada, con clara perspectiva política del Adelantado y del señor de Sanlúcar, a hospicio y lugar de tránsito para los frailes, a los que el estado tenía encomendada la conversión de sus naturales, los guanches. Allí se repondrían del viaje e infortunios. El convento pasó en 1488 a la Custodia Bética, y uno de sus frailes, fray Antonio de Barrameda, natural de Sanlúcar, sería el primer obispo de las Canarias.

La importancia adquirida, determinó a los franciscanos a mejorar el inmueble, acudiendo a la señora del lugar, la duquesa Leonor de Mendoza, cuyos padres, el Adelantado Per Afán de Ribera y María de Mendoza, ya habían sido benefactores de la Orden en Sevilla, y además fundaron la Cartuja hispalense. Había enviudado del II duque de Medina Sidonia Enrique de Guzmán en agosto de 1492 y, al parecer, les ofreció levantar una iglesia de mayor capacidad y los necesarios espacios domésticos. Pero fue su único hijo Juan, III duque de Medina Sidonia, que ya les había entregado 4.000 maravedíes en 1496²⁶, quien se hizo cargo del coste de su construcción, aunque la madre asumiera esa intervención en su testamento de junio de 1499, bajo el que falleció en octubre de 1500, al reflejarlo con esta alocución “*el monasterio de Santa María de los*

²⁴ Juan Pedro Velázquez Gaztelu, *Fundaciones de todas las iglesias, conventos y ermitas de Sanlúcar de Barrameda. Año de 1758*, Manuel Romero Tallafigo (estudio preliminar y transcripción). Sanlúcar de Barrameda: ASEHA, 1995, p. 131.

²⁵ Juan Pedro Velázquez Gaztelu, *Catálogo de todas las personas ilustres y notables de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda, desde la mayor antigüedad que se ha podido encontrar en lo escrito hasta este año de 1760*, Fernando Cruz Isidoro (estudio preliminar, transcripción. y ed. lit.). Sanlúcar de Barrameda: ASEHA, 1996, p. 294.

²⁶ Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia (AGFCMS) leg. 2.429.

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

Ángeles, que yo tengo fecho en el arrabal de la villa de Sanlúcar de Barrameda".²⁷ Por su patronazgo, ambos habían recibido patente de hermandad en enero de ese año.²⁸ La documentación del Archivo ducal refleja que en esos momentos sólo se levantó el templo, pues la parte doméstica no se concluyó hasta cuatro décadas más tarde.

La pequeña capilla mudéjar, arruinada, fue reconstruida en 1495 en estilo gótico hispano-flamenco. Creemos que el pliego de condiciones técnicas, sin firmar, pudo ser dictado por el maestro mayor de la catedral hispalense Juan de Hoces (Johan de Hos), experto en abovedamientos como los que aquí se utilizaron.²⁹ La construcción, a destajo, se sacó a subasta por bajas el 5 de julio en presencia del III duque, contratándola el cantero jerezano Francisco Rodríguez por 140.000 maravedíes y 10 castellanos de oro, tras arrancar en 210.000 maravedíes. Con esa suma pagaría al resto de operarios, quedando el material a cargo de las arcas ducales.³⁰ Por coincidencia de nombre, apellido, oficio y naturalidad, deber ser el maestro que realizó la antigua iglesia de San Francisco el Real y la capilla de los Suazo (1490) de Jerez de la Frontera. Pertenece a una familia de canteros, pues su padre, Alonso Rodríguez, realizó obras de alcantarillado en Jerez, y fue alcalde mayor de albañiles. Su hermano, que también aparece como postor en la obra, Alonso Rodríguez, de igual nombre que su padre, alcanzó gran fama como constructor.³¹ Y su propio hijo, llamado como él, Francisco Rodríguez, trabajó a mediados del siglo XVI en Jerez, Medina Sidonia y en la propia Sanlúcar, donde levantó el convento de Santo Domingo de Guzmán y, según Velázquez Gaztelu, ejerció como maestro de obras ducales³², lo que no hemos podido constatar.

²⁷ Juan Pedro Velázquez Gaztelu, *Fundaciones de todas las iglesias...* op. cit., pp. 149-153.

²⁸ *Ibidem* p. 154.

²⁹ Teodoro Falcón Márquez, "El edificio gótico", en *La catedral de Sevilla*, 2ª ed. Sevilla: Guadalquivir, 1991, pp. 144-146.

³⁰ AGFCMS leg. 1.001.

³¹ Se le ha vinculado con los grandes proyectos jerezanos de San Miguel y Santiago, en la estela del gótico catedralicio hispalense, y llegó a maestro principal de la Prioral portuense entre 1493 y 1496, y Maestro mayor de la catedral de Sevilla tras la muerte de Hoces, culminando su fábrica gótica hasta que fue despedido por desplomarse su cimborrio en 1511. Juan Clemente Rodríguez Estevez, "El maestro Alonso Rodríguez", en *Los últimos arquitectos del Gótico*, en Begoña Alonso Ruiz (coord.) Madrid: Grupo de Investigación de arquitectura tardogótica, 2010, pp. 272-274. Teodoro Falcón Márquez, *La catedral de Sevilla. (Estudio arquitectónico)*. Sevilla, 1980 pp. 127-130; "El edificio gótico" ... op. cit., pp. 148-150.

³² Juan Pedro Velázquez Gaztelu, *Fundaciones de todas las iglesias...* op. cit., p. 198.

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

Al tracista, por las condiciones y posibles dibujos, se le recompensó con 500 maravedíes, a pagar por el contratista, e igual cantidad ofreció el duque a los otros canteros jerezanos que se presentaron a la postura, Juan de Alcalá y el citado Alonso Rodríguez, para compensar su desplazamiento y la rebaja conseguida de casi un 25%. Del control y correcta adecuación a las condiciones técnicas se haría cargo Juan de Acevedo, maestro de obras del duque, un albañil que también se presentó como postor, seguramente a instancia ducal para conseguir reducir la puja, ofreciendo hacer la obra por 150.000 maravedíes.

La planta seguía la habitual fórmula utilizada por la arquitectura gótica mendicante de los Reyes Católicos, la de cajón de nave única³³ de muros portantes paralelos. Era de cuatro tramos rectangulares apaisados, articulados por pilares de refuerzo para arcos formeros y fajones, donde cargaban otras tantas bóvedas ojivales de crucería cuatripartita en aspa, con florón o clave central. Un quinto tramo, ligeramente más bajo, servía de capilla mayor, marcado por una bóveda más compleja, la estrellada de terceletes de cinco claves o devanera. Los nervios, de piedra, se recogían en altura gracias al empleo de ménsulas o “represas”, salvo en el arco triunfal de acceso a la capilla mayor, que cargaba sobre pilastras marcando el tránsito. En la plementería se usó el ladrillo, enfoscado y encalado como en el resto de paramentos. La tribuna, en alto a los pies, cargaba sobre un sotocoro cerrado con bóveda de terceletes de tres claves, con acceso desde el dormitorio conventual. En la fachada de los pies, que conservaba parte de la fábrica original, abría el acceso principal, entre contrafuertes, con hornacina superior y un elaborado rosetón circular de moldurada labor pétreo y compleja tracería interna flamígera. El hastial remataba a dos aguas. Daban luces óculos abiertos en cada tramo, de similar labor pétreo moldurada y tracería.³⁴ (Fig. 1)

³³ María José del Castillo Utrilla, “Tipología de la arquitectura franciscana española desde la Edad Media al Renacimiento”, en *Actas del XXII Congreso Internacional de Historia del Arte. España entre el Mediterráneo y el Atlántico*, vol. I. Granada: Universidad de Granada, 1973, pp. 323-327.

³⁴ Fernando Cruz Isidoro, “Trazas y condiciones de la iglesia conventual de San Francisco “El Viejo” de Sanlúcar de Barrameda (1495)”, *Archivo Hispalense*, nº 267-272, (Sevilla, 2005-2006), pp. 261-279.

Fernando Cruz Isidoro

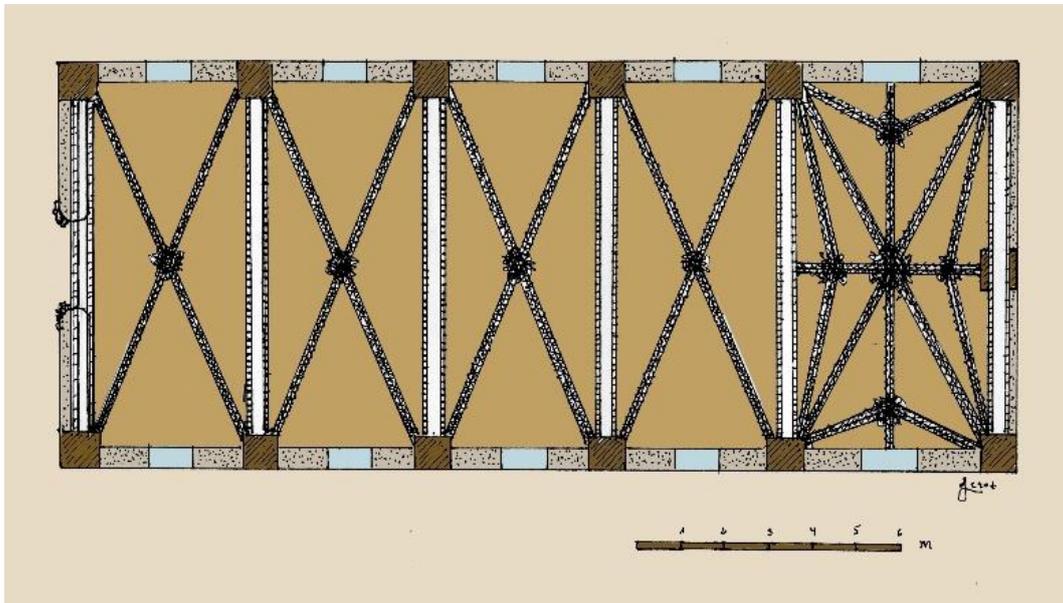
Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

fig. 1. Planta hipotética de la iglesia de San Francisco “el Viejo” de Sanlúcar de Barrameda. Dibujo del autor.

Pero la nueva función conventual requería de nuevos espacios para los frailes en tránsito, como un capacitado dormitorio de celdas, cuyas obras corrieron a cargo de las arcas ducales. Entre 1534 y 1546 se trabajó en ello y en un más capacitado refectorio, dada la relevancia que fue adquiriendo el edificio.

En octubre de 1537, cuando era guardián fray Jorge de Calandria, aparece como maestro de la obra el albañil Antón de Salinas.³⁵ Sirva de ejemplo de gastos de nómina, de “*albañiés y peones*”, la de diciembre de 1544, que ascendió a 1.867 maravedíes. Trabajaron 27 días los carpinteros Pero López, Alonso de Utrera, Alonso Díaz y Alonso Hernández “*en los bastimentos de las celdas de San Francisco y en el dormitorio que se haze para los dichos frailes*”, lo que nos habla de cubiertas y mobiliario, como jergones y mesas.³⁶

Resulta de interés para marcar el proceso constructivo, la adquisición ese mes de una partida de yeso “*para la obra de San Francisco*”, que implica que la obra gruesa

³⁵ El maestro cobraba 3 reales diarios, ayudado por Francisco de Porras, por 2 reales y medio, y por Pedro “el negro”, que sólo percibía 1 real. AGFCMS leg. 2.440.

³⁶ Su jornal diario era de real y medio. AGFCMS leg. 2.494.

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

había concluido y ya estaban con molduras y ornato³⁷. La falta de caudal obligó al duque a pedir un préstamo a un inglés vecindado en Sanlúcar, Guillén Rostrón, “*para acabar el dormitorio del monasterio de San Francisco, desta villa, que yo mandé hacer*”, al que ordenó librar 20 ducados el 14 de febrero siguiente.³⁸ O cómo el carpintero Juan de Sanlúcar trabajó en su “*enmaderamiento*” y conclusión, apreciándose su trabajo en 39.620 maravedíes, según dictamen de los carpinteros Alonso Miraval, Alonso de la Huerta y Alonso Núñez de 1º de abril de 1546. A lo que sumar otra libranza ducal de 2.588 maravedíes por “*ciertos gastos que hizo en el enmaderamiento e otras cosas para la obra de San Francisco*”, según notificación del guardián del convento.³⁹

Tipológicamente respondería al funcional y barato modelo cisterciense de cajón de muros portantes de ladrillo, enfoscado y encalado, y cubrición de madera mudéjar en forma de armadura tejada, quizás reforzada por la longitud requerida con arcos torales. Con ello se puso en pie una importante construcción de alojamientos temporales, que permitía albergar a más de cien frailes.

Finalmente, en 1565 se concluyó el claustro, espacio básico para la vida en comunidad, formado por un patio de galerías porticadas. El VII duque Alonso en su minoría de edad, ordenó librar al padre fray Alonso de Segura 200 ducados “*para ayuda a lo que costare el claostro que se a de hazer en San Francisco de Sanlúcar*”.⁴⁰

En cuanto a su efectividad hospitalaria, verdaderamente la orden centralizadora del ministro general nunca tuvo pleno efecto, pero al menos se constata que entre 1553 y 1560 este convento fue el lugar elegido para el hospedaje de los frailes en tránsito al Nuevo Mundo. Entre 1560 y 1565 se simultaneó con el alojamiento en Sevilla, quedando a discreción del comisario o superior de cada una de las expediciones y, a partir de ese último año, la ampliación del convento hispalense permitió que fuese ese el elegido cuando los barcos eran de pequeño calado. Pero si no podían navegar por el Guadalquivir, la expedición se formaba en Sanlúcar y en su hospital se reunían los frailes, evitando trasbordos y otros inconvenientes. Desde 1584 sólo sirvió de tránsito circunstancial. Y

³⁷ Se adquiere a Juan Ponçel por 6 ducados. AGFCMS leg. 2.494.

³⁸ AGFCMS leg. 2.490.

³⁹ AGFCMS leg. 2.497 fol. 85 vto., 86

⁴⁰ AGFCMS leg. 2.571.

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

similares funciones cumplió para la orden de predicadores el convento sanluqueño de Santo Domingo de Guzmán, lugar preferido desde 1553, dados los problemas de alojamiento de la casa madre hispalense, alojándose en él los treinta y un frailes que viajaron en 1555 a Guatemala.⁴¹

El devenir del convento

Durante esos años, la creciente comunidad franciscana, necesitada de limosnas para subsistir, favoreció la relación con los vecinos del entorno, hortelanos, marineros y comerciantes, permitiendo la fundación en 1515 de la “*hermandad del Cristo de la Sangre* o de *las Cinco Llagas*”, origen de las cofradías penitenciales en la ciudad.⁴² Y alcanzó gran fervor una devoción mariana, la *Virgen de la Esperanza*, venerada en la capilla mayor, de cuya talla fue muy devota la duquesa Ana de Silva y Mendoza, esposa del VII duque, que regaló un suntuoso manto en 1575. Su hermandad se fusionó, finalmente, con la del *Cristo de las Cinco Llagas*, dando origen a la actual del Santo Entierro.⁴³ El auge de la cofradía determinó la cesión por la comunidad franciscana en 1586 de un trozo de terreno para labrar capilla propia y sacristía. Se disponía en el lado de la banda que miraba al mar, junto al muro del Evangelio, abriendo al quinto tramo del templo. Era de fábrica de ladrillo de planta rectangular, de grandes proporciones, de 20 x 30 varas (unos 16,7 x 25 m.), y se cerraba con una reja de hierro de medio punto, torneada, policromada y dorada, con entrelazos vegetales y la simbólica ancla sobre tres clavos, emblema de la hermandad. Se conserva, adaptada, en la capilla de San Antonio de Padua de la iglesia de San Francisco “el Nuevo”.⁴⁴ (Fig. 2)

⁴¹ Pedro Borges Morán, *op. cit.*, pp. 17-19.

⁴² Fernando Cruz Isidoro, *La hermandad del Santo Entierro de Sanlúcar de Barrameda y la Magna Procesión de 2011. Estudio histórico-artístico*. Sanlúcar de Barrameda: Consejo local de Hermandades y Cofradías de Sanlúcar de Barrameda, 2011, pp. 30-32, 40-44.

⁴³ Un forastero procedente de Trujillo, Diego Ramírez, junto con su esposa Isabel de García, donó el 2 de septiembre de 1593 una lámpara que pesó 60 ducados de plata, AGFCMS leg. 1.549. Fernando Cruz Isidoro, *La hermandad del Santo Entierro...op. cit.*, pp. 29-36.

⁴⁴ *Ibídem* pp. 36-39.

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.



fig. 2. Reja de hierro de la capilla de las Cinco Llagas-, actualmente en la iglesia de San Francisco “el Nuevo” de Sanlúcar de Barrameda. Foto autor.

La relación con la familia ducal se mantuvo en el tiempo, y uno de sus miembros, fray Alonso de Zúñiga y Guzmán, guardián desde 1566, fue el primogénito de los marqueses de Ayamonte y primo del VI duque de Medina Sidonia. Ese duque asignó a la comunidad seis atunes anuales para sus cuaresmas y advientos, y la condesa Leonor Manrique de Sotomayor instituyó, por devoción al cristo de las Llagas, varias misas semanales por su testamento de 1575. Esa protección es clara con el VIII duque Manuel⁴⁵, que donó en 1632 varios solares para su venta, enterado de su “*mucha necesidad, ocasionada de hacer de presente obra de albañilería en él, para su adorno y vivienda de los religiosos*”.⁴⁶ Fue patrón y síndico protector, e igualmente su hijo, el IX duque Gaspar, que mantuvo su auxilio hasta que abandonó la ciudad en 1645 al perder el señorío de Sanlúcar. También fue un ilustre guardián fray Alonso de Guzmán y Zúñiga, nieto del VIII duque e hijo del marqués de Villamanrique Melchor de Guzmán, que llegó a provincial y predicador de su majestad.⁴⁷

⁴⁵ El 24-IV-1621 ese duque ordenó librar 1.193 reales al maestro de obras ducales, el albañil Bartolomé Rodríguez, para pagar los jornales de albañiles, carpinteros y peones, por construir una casa “*en el campo, junto a San Francisco desta ciudad, para el hermano Alonso, ermitaño, a quien hiçe limosna della para abitación y para que con más comodidad lo pudiese pasar*”. AGFCMS leg. 2.994.

⁴⁶ AGFCMS leg. 1.001.

⁴⁷ Juan Pedro Velázquez Gaztelu, *Fundaciones de todas las iglesias... op. cit.*, pp. 154-157.

Fernando Cruz Isidoro

*Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.***El abandono final y los restos patrimoniales conservados**

La vida conventual se conservaría sólo unas pocas décadas más, a pesar de la floreciente casa de estudios teológicos con que llegó a contar, donde se formaron evangelizadores y predicadores sanluqueños.⁴⁸ La comunidad abandonó el edificio en 1700, excusándose en la lejanía del vecindario, deficiencias e insalubridad de la zona. Se trasladó unos centenares de metros hacia la línea costera, a una zona urbana emergente en esos momentos, a unas casas principales de la calle del Ángel, fronteras a la ayudantía de parroquia de San Nicolás e inmediatas al convento dominico de Santo Domingo de Guzmán. Allí labrarían en pocos años un gigantesco edificio, advocado San Francisco “el Nuevo”, inaugurado en 1752.⁴⁹ Allí trasladaron el patrimonio artístico que pudieron extraer, como imágenes, cuadros y mobiliario, y la hermandad del Santo Entierro sus enseres y titulares, como el Cristo de las Cinco Llagas, que atribuimos a Gaspar Núñez Delgado (Fig. 3), y hasta la citada reja.⁵⁰



fig. 3. Atrib. a Gaspar Núñez Delgado. Cristo yacente de la hermandad del Santo Entierro de Sanlúcar de Barrameda, ca. 1575-1585. Iglesia de San Francisco “el Nuevo” de Sanlúcar de Barrameda. Foto autor.

⁴⁸ Como el sanluqueño Antonio de Aguilar, embarcado para Jalisco en 1665, pasando por sus muros los franciscanos Alonso de Extremera, que en 1596 partió a Guatemala, o Felipe de Pedraza, que en 1604 embarcó para el Nuevo Reino de Granada. Pedro Borges Morán, *op. cit.*, pp. 15-17.

⁴⁹ Juan Pedro Velázquez Gaztelu, *Fundaciones de todas las iglesias... op. cit.*, pp. 158-163.

⁵⁰ Fernando Cruz Isidoro, “Patrimonio artístico desamortizado del convento de San Francisco “el Nuevo” de Sanlúcar de Barrameda (1821-1835)”. *Laboratorio de Arte*, nº 21, (Sevilla, 2008-2009), pp. 40-44, 173-197.

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

Poco sabemos de esas obras de arte. De alguna tenemos constancia por ser regalos de la Casa ducal y dejar huella documental en los libros contables, como un cuadro de altar de San Diego de Alcalá que el VIII duque regaló en 1632. En las libranzas se recogen los cinco jornales del carpintero Pedro de Castilla “*en hazer la moldura al quadro del Sr. S. Diego, que el duque, mi señor, dio al convento de Sr. San Francisco.*”⁵¹ Y podemos entresacar algo por los inventarios de desamortización del nuevo convento de 1821 y 1836⁵², donde se recogen sucintamente, al cruzar esa información con el análisis estilístico y cronológico de las obras conservadas en la iglesia de San Francisco y en la parroquia de San Nicolás, donde nos consta algunas han sido trasladadas, utilizando como punto de partida el que la obra sea de fecha anterior a principios del siglo XVIII. En cuanto a los restos materiales del antiguo inmueble, poco quedaba ya a mediados del siglo XVIII, arruinado por el abandono y la acción de las gentes que reaprovecharon sus materiales. En 1758 sólo subsistía la capilla del Orden Tercero con su anexo humilladero del Calvario⁵³ y, con los años, se ha perdido hasta el recuerdo de su existencia para el vecindario, si no fuera porque existe una calle con su advocación que cruza el solar. Sobre su exacta ubicación, podemos hacernos idea por la *Vista de Sanlúcar* que realizara el pintor flamenco Antón Van den Wyngaerde en 1567. Realizada desde la costa, el convento aparece en el extremo izquierdo, marcado “*B.S. franc^o.*”⁵⁴ (Fig. 4)

⁵¹ AGFCMS leg. 3.096.

⁵² Juan Pedro Velázquez Gaztelu, *Fundaciones de todas las iglesias...op. cit.*, pp. 158-163. Fernando Cruz Isidoro, “Patrimonio artístico desamortizado...op. cit.”, pp. 173-197.

⁵³ Juan Pedro Velázquez Gaztelu, *Fundaciones de todas las iglesias... op. cit.*, pp. 157-158.

⁵⁴ Fernando Cruz Isidoro, “Antonio de las Viñas y los Pérez de Guzmán. Sobre la “Ejecución y pinturas de ciertos lugares de España” en 1567: ¿las vistas de Tarifa, Zahara de los Atunes y Sanlúcar de Barrameda?”, *Archivo Español de Arte*, nº 346, (Madrid, 2014), pp. 163-170.

Fernando Cruz Isidoro

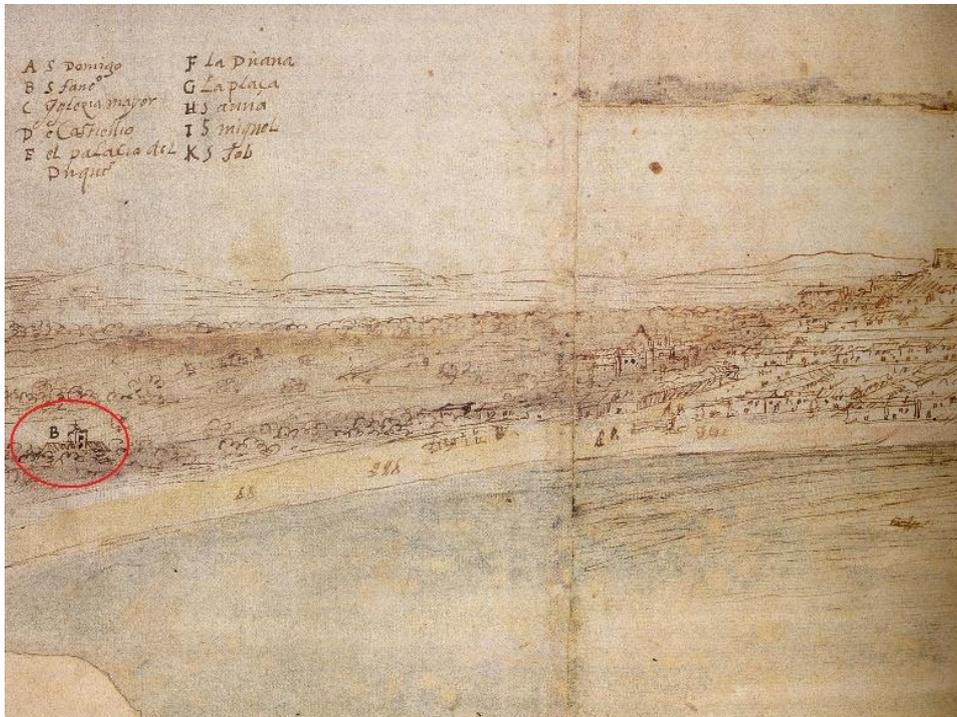
Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

fig. 4. Anton Van den Wyngaerde. Detalle de la Vista de Sanlúcar, 1567, con el convento franciscano marcado con la letra B. Ashmolean Museum, Oxford.

Y se refleja con claridad en varios planos históricos, como el de 1725 conservado en el Archivo Histórico del Ejército, marcado con la letra “A” y la leyenda “*Combento de S. F^{co}. el viexo*”. Para entonces, que ya llevaba veinticinco años abandonado, el lugar seguía sin urbanizar, pues hasta allí sólo llegaba un camino, la actual calle San Francisco, y resulta visible cómo la huerta seguía a sus espaldas y laterales. Todavía se representa casi íntegro en el plano de Francisco Coello de 1868, inserto en el *Atlas de España y sus Posesiones de Ultramar*, marcado con la leyenda “*Ex conv^{to} de S. Francisco el Viejo arr^{do}*”. (Fig. 5)

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

fig. 5. Detalle del plano de Sanlúcar de Barrameda incluido en el *Atlas de España y sus Posesiones de Ultramar*, de Francisco Coello, de 1868, que recoge la ubicación del convento de San Francisco “el Viejo”.

De gran calidad visual resulta una litografía de finales del siglo XVIII o principios del XIX, donde se observa lo que restaba del edificio, como algunos muros de tapia e intacta la capilla del Calvario. (Fig. 6)



fig. 6. Detalle de una vista de Sanlúcar de Barrameda desde El Picacho, que se recoge en una litografía del siglo XVIII o principios del XIX, donde se observa la capilla del Calvario y los restos del convento de San Francisco “el Viejo”.

Esa estructura es casi lo único que subsiste, engullida en una vivienda, al final de la calle Isabel II. Fue construida cercana a la clausura, en 1667, por Francisco Hernández para finalizar la estación del *Vía Crucis*, y allí se instituyó una capellanía y una vivienda

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

anexa, que luego pasó a la Orden Tercera, hacia 1714.⁵⁵ Es de planta cuadrada y fábrica de ladrillo enfoscado y encalado, con bóveda de media naranja trasdosada.⁵⁶ (Fig. 7)



fig. 7. Capilla del Calvario, engullida en modernas construcciones. Foto autor.

Y, al parecer, hasta mediados del siglo XX permaneció un gran trozo del muro conventual, quizás el ingreso de la iglesia, por la presencia de un vano escarzano, como puede intuirse en una fotografía panorámica del francés Jean Laurent, del último cuarto del XIX, que claramente se documenta en una postal fotográfica de la década de 1950. (Fig. 8) Parece restar del mismo un fragmento en una vivienda de la calle Albero.⁵⁷

⁵⁵ AFGCMS leg. 1.549.

⁵⁶ Fernando Cruz Isidoro, “La capilla del Santo Cristo del Calvario, el último testimonio arquitectónico del convento de San Francisco “el Viejo””. *Revista Sanlúcar de Barrameda*, nº 45, (Sanlúcar de Barrameda 2009), pp. 76-82.

⁵⁷ Se observa cómo se abría con un vano central, sobre el que se disponía un arco escarzano de refuerzo, dando la sensación de servir de contrafuertes los potentes trozos de muros laterales, que serían más altos por la presencia de mechinales para alzar andamios, permitiendo la construcción en altura. Oscar Franco Cotán, “Sobre los posibles restos del convento de San Francisco el Viejo”, *Gárgoris*, nº 12, (Sanlúcar de Barrameda, 2018), pp. 17-22.

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

fig. 8. Detalle de una postal fotográfica de Sanlúcar de Barrameda. Década de 1950. Se observan restos de una potente puerta que parece corresponder al convento franciscano. Cliché de Oscar Franco Cotán.

Conclusiones

El devenir del convento sanluqueño de Santa María de Jesús, de hermanos menores franciscanos, fundado a las afueras de la ciudad y cercano a la ribera del puerto donde se terminaba de aprestar la flota que iba y venía del Nuevo Mundo, adquirió un nuevo rango institucional al quedar al servicio de los intereses de estado del emperador Carlos V, que lo concibió como lanzadera para los misioneros de la Orden a los que encomendó, en primera instancia, la evangelización de la Nueva España. Supuso un cambio en su jurisdicción en 1535, pasando de la custodia Bética a la de Indias, y una amplia remodelación, con la construcción en los años siguientes por el señor del lugar, el duque de Medina Sidonia, de un capacitado dormitorio de celdas y un amplio refectorio para acoger a esa población flotante. Los frailes en tránsito pasarían allí días o semanas en espera de embarcarse, acogidos a un benéfico clima, rodeados de idílicos paisajes de huertas, frutales y aguas salutíferas, que calmarían los temores del viaje y, tras la vuelta, las heridas acumuladas en largos años de servicio. Sin embargo, la comunidad lo abandonaría en 1700, y el edificio se arruinaría tras unas pocas décadas, quedando sólo el nombre con el que se le conoció, San Francisco «el Viejo», para distinguirlo del imponente edificio que se construyó a unos centenares de metros, pero ya en la ciudad y que aún se conserva, San Francisco «el Nuevo».

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.**Apéndice documental seleccionado**

1) 1533, mayo, 20. Barcelona

Real cédula del emperador Carlos V en la que aprueba, por ser beneficiosa para el bien del estado, la licencia que el padre general de la orden franciscana había dado para que el Guardián de la casa de San Francisco en Sanlúcar de Barrameda, llamada de Santa María de Jesús, quedase bajo la Provincia de las Indias, de la que sería Comisario, sustrayéndola con ello de la jurisdicción de la de Andalucía. Con ello se favorecería que los frailes que iban o venían de las Indias tuviesen un mejor acomodo en la localidad. Le ruega que la persona escogida fuese celosa en su misión, y le informa que, para que tuviese efecto, había solicitado al Papa que ratificase ese mandato, y le encarga que fuese bien resuelta la negociación que llevaría con fray Francisco de Aragón, de ese y otros asuntos.

Archivo General de Indias (AGI), secc. Indiferente, 422, L.16, fol. 13 vto.

(Al margen superior izquierdo)

“Al General de San Francisco / sobre este des- / pacho /

Don Carlos por la divina de m^a emperador de los / romanos, rey de las Españas de las / Seçilias, de Jherusalen etc. /

Muy reverendo Padre General de la orden de Sant Francisco, / en el nuestro gobierno de las Yndias se vio la liçencia / que concedístes para que la casa de nuestra orden / que está en la villa de Sant Lúcar de Barrame- / da, que dize Santa María de Jhesús se aparte / de la provinçia del Andaluzía y que de asy / adelante, esté debaxo de la Provinçia de las / Yndias y subjeto al Provinçial dellas, / y puesto un Guardián que se Comisario / del Provinçial de las Yndias e con él los / religiosos nesçesarios, porque mejor se / acojan y alverguen los frayles de / nuestra orden que fueren o vinieren de aquellas / partes que ha sido ordenado y mirado / como de persona zelosa del serviçio de / Dios nuestro señor. Yo os lo agradezco, / y tengo asý, e porque ayan vos / cumplido efetto, e escrito a su Santidad, / suplicando le mande conceder Breve / conforme a vuestra liçençia y porque fray / Francisco de Aragón va a entender con vos / por dar fin en este negocio y en otras / cosas tocantes a su viage, vos ruego / y encargo mucho que lo que a estos / negoçios lo proveays como más con- / venga al serviçio de Dios e nuestro, o el

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

bien e aumento de vuestra religión en aquellas partes que en ello plazer y serviçio reçiviere.

De Barcelona a veynte días del mes de mayo de mill e quinientos e treynta e tres años.

Yo el rey / refrendada del comendador mayor / sennalada del conde y Beltrán Suárez y Bernal y Mercado”.

-----000-----

2) 1533, mayo, 20. Barcelona

Real Cédula del emperador Carlos V al conde de Cifuentes, alférez mayor de Castilla y embajador ante el Papa en Roma, para que obtuviese del Sumo Pontífice un Breve apostólico para refrendar la licencia concedida por el padre general de la orden franciscana, para que el convento de San Francisco de Sanlúcar de Barrameda pasase de la provincia de Andalucía a la de las Indias, y así favorecer la acogida de los frailes en espera de embarcarse para América, que hasta el momento eran acogidos en diferentes casas de la orden en Sevilla, Córdoba y Cádiz, sin las comodidades necesarias para favorecer su marcha.

Archivo General de Indias, secc. Indiferente, 422, L.16, fol. 12 r-12vto.

(Al margen superior izquierdo)

*“El conde de Çifuentes / sobre la Casa de Sant / Francisco de Sanlúcar /
+ El Rey /*

Conde de Çifuentes, pariente nuestro, alférez / mayor de Castilla y embaxador en Corte / de Roma, del nuestro Consejo porque informado / el Padre General de la Orden de Sant Francisco / que los relixiosos de su orden que con zelo de / servir a nuestro Señor se disponían en pasar / a las nuestras Yndias entretanto que en Seuilla / se ofreçían navíos y tiempo conveniente / para navegar y se adereçavan de lo ne- / cesario para su viaje y navegaci3n an- / davan derramados por algunas casas / del Andaluzía, donde no eran tan bien / acogidos, tratados y ospedados cómo con- / venía al buen propósito que llevaban y largo / camino que speravan hazer, acordó que la / casa que de la dicha casa hay en la villa / de Sant Lúcar de Barrameda, que se dize / Santa María de Jhesús, por

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

ser la más conve- / niente para ello, se apartase de la provin- / çia del Andaluzía, donde era subjeta / y de hoy adelante estubiese debaxo de la / provinçia de las Yndias, y subjeta al pro- / vinçial dellas, según que más complidamente / lo veréis por el traslado de las letras / que el Padre General mandó dar para éste / efecto que con ésta voz mando embiar y / porque somos informados que esto importa / mucho al serviçio de Dios nuestro señor, y bien / de las dichas nuestras Yndias, porque será causa / que con semejante aparejo se determinen / con más voluntad los religiosos de la dicha / Orden a passar e porque los que de allá vinie- / ren sean mejor recebidos en ellas, deseamos // mucho que esto se efectúe y así screvimos / sobre ello a su Santidad, en crehençia a vos re- / mitida para que de mi parte le suplique io / que por su Breve confirme y apruebe la con- / ceçion fecha por el dicho Padre General y / mande que aquella se guarde y cumpla su- / pliendo si neçeçario fuere qualquier de- / fecto que en ella haya havido, y derogando / qualesquier statutos y constituciones de la / dicha Orden, que en algo lo pudiesen impedir / mandando, so grabes penas y çensuras / a los provinçiales, guardianes, y otros qua- / lesquier religiosos de la dicha Provinçia / del Andaluzía y de otra qualquier parte / que no la impidan ni contradigan provey- / endo que vengán nombrados por juezes / para execuçion de lo susodicho, siendo / necesario el cardenal arçobispo de Seuilla / y obispos de Córdoba e Cádiz, con qualquier / dellos y de sus oficiales sinificando / quan necesario es que la dicha casa / se aparte de la dicha provincia del / Andaluzía, y que sea subjeta al provin / cial de las Yndias por las dichas causas / que demás que dello Dios nuestro señor sea / servido, y los recibiere en singular gra- / çia y benefiçio de su beatitud y el Breve / que así conçeidiere, proceded que se expida / con brevedad y me avisad con el primero, / lo que en ello se hiziere, en lo qual plazer y / serviçio.

De Barcelona a veynte / días del mes de mayo de mill y quinientos / y treinta y tres años.

Yo el Rey

Refrendado / del comendador mayor señalado del conde / Beltran Suárez y Bernal Mercado”.

-----000-----

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

Carta del emperador Carlos V al Papa, informándole que su embajador en Roma, el conde de Cifuentes, le solicitaría un Breve apostólico para refrendar la licencia concedida por el Padre General de la orden franciscana para que la casa de San Francisco de Sanlúcar de Barrameda, llamada de Santa María de Jesús, tuviese guardián que fuese Comisario del Provincial franciscano de las Indias, y así favorecer que los frailes franciscanos que iban y venía de las Américas tuviesen un mejor acogimiento en la localidad, que hasta el momento no tenían. Esa merced redundaría en beneficio del estado y de la evangelización del Nuevo Mundo.

Archivo General de Indias, secc. Indiferente, 422, L.16, fol. 13 r.

(Al margen superior izquierda)

*“A su Santidad / sobre lo de la casa /
de San Francisco de Sant / lúcar*

*Muy Santo Padre y señor reverendísimo, yo / scrivo al conde de Çifuentes, nuestro
embaxador / en esa corte que de mi parte suplique a vuestra señoría conceda un Breve
Apostólico que / en la casa de la orden de Sant Francisco / de la villa de Sant Lúcar de
Barra- / meda, que se dize Santa María de Jhesús, / aya un (tachado) guardián que sea /
Comisario del Provinçial de las Yndias / y a el subgeto conforme a la licencia / que para
ello a dado el Padre General / de la dicha orden porque hasiéndose asy / los frayles que
van y vienen a las dichas / Yndias, ternían buen acogimiento desían, / mejor tratados que
lo son agora, sumisa- / mente suplico a vuestra santidad que dándo- / se entera fee y
creençia lo mande / despachar de la manera quel embaxador lo / suplicará a vuestra
santidad, que demás / de lo en ello, nuestro Señor muy servido por / los respetos que dirá
lo reçibiremos / en muy singular gracia e venefiçio / de vuestra beatitud, mi muy santa
persona, / nuestro señor guarde y acreçiente a bueno / y próspero regimiento de su
universal / yglesia santa.*

*En Barcelona a veynte / días del mes de mayo de mill e quinientos / e treynta e tres
años. / Muy humilde y devoto hijo que vuestros / pies y manos besa el emperador rey de
las Spannas, / de las dos Ceçilias, de Jherusalen etc. /*

El rey / como vos / señalada del conde y Beltrán Suarez y Bernar y Mercado” //

-----OOO-----

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

4) 1533, mayo, 20. Barcelona

Real cédula del emperador Carlos V al VI duque de Medina Sidonia Juan Alonso Pérez de Guzmán, informándole que aprobaba la licencia que el padre general de la orden franciscana había dado, por ser beneficiosa para el bien del estado, que el convento franciscano de Santa María de Jesús, sito en la capital de su señorío, Sanlúcar de Barrameda, quedase fuera de la provincia de Andalucía y se incluyese en la de las Indias. Con ello se favorecía que los frailes que iban o venían de las Américas tuviesen un mejor acomodo en la localidad. Le informa haber solicitado al Papa un Breve que lo ratificase.

Archivo General de Indias, secc. Indiferente, 422, L.16, fol. 14 r.

(Al margen superior izquierdo)

*“Al duque de Me- / dina Sidonia**El Rey*

Duque, primo, porque ynformado / el Padre General de la orden de / Sant Francisco que los religiosos de / su orden, que con zelo de servir a / nuestro Señor, se disponían a pasar a / las nuestras Yndias, entretanto que en / Seuilla se ofreçian navíos y tiempo / conveniente para navegar e adere- / savan de lo neçesario para un viage / e navegacion, andavan derrama- / dos por algunas casas del Anda- / luzía, donde no heran también / acogidos, tratados y ospedados / como convenía al buen propósito / que llevaban, e largo camino que espe- / ravan hazer, acordó que la casa que de / la dicha orden ay en la villa de Sant- / lucar de Barrameda, que se dize Santa / María de Jhesús, por hazerle más conve / niente para ello, se apartase de la / provincia del Andaluzía, donde hera / subgeto, y de allí adelante estubiere / debaxo de la provincia de las Yndias, / y subgeto al provincial dellas y / porque sobre ello scrivo a su Santidad / suplicado le mande conceder / Breve conforme a las letras de la / diligencia, pues desto Dios nuestro / señor será servido. Yo vos ruego / lo tengays asy por bien, que en ello plazer / y serviçio resçibiré.

De Barcelona, a veynte / días de mayo de mill e quinientos e treinta / e tres años.

Yo el Rey

TEMAS

AMERICANISTAS

ISSN 1988-7868

Fernando Cruz Isidoro

Carlos V y los franciscanos en tránsito al Nuevo Mundo. El convento sanluqueño de Santa María de Jesús.

Registrado del comisario / mayor, señalada del conde y Beltrán Bernal / y Mercado”